



2^{DO} CONCURSO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DEL SUBSISTEMA DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Lineamientos de participación

De los participantes.

1. El Concurso Nacional de Innovación y Emprendimiento del Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CONIES) contempla la participación de todos los estudiantes inscritos y egresados de programas académicos de TSU, licenciatura e ingeniería de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
2. Los participantes podrán ser egresados siempre y cuando no sobrepase un periodo de un año cumplido a la fecha de la celebración del evento “Encuentro Nacional de Emprendedores 2017”.
3. El responsable del cumplimiento de los requisitos anteriores es la Universidad Tecnológica o Politécnica que registrará a sus emprendedores postulantes. Para ello deberá anexar una copia de la credencial escolar vigente de su alumno o egresado.
4. En todo momento el Comité Organizador del CONIES podrá verificar la información del emprendedor postulante. De no cumplir con estas disposiciones el proyecto será descalificado.
5. Los proyectos postulantes deberán estar conformados por un mínimo de 2 y un máximo de 5 integrantes preferentemente multidisciplinarios que pueden ser alumnos y/o egresados.
6. Los equipos deberán contar con al menos un asesor académico designado por Rectoría formalizado a través de oficio, el cual debe tener pleno conocimiento y seguimiento del proyecto. El asesor es adicional al equipo.

De los asesores.

1. Podrá ser asesor cualquier docente, director de carrera y/o administrativo adscritos a las Instituciones Educativas pertenecientes al Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas "SUTyP" el cual deberá ser designado por Rectoría mediante oficio.
2. Podrán participar como asesor adicional: empresarios, emprendedores avanzados, investigadores, representantes de instituciones públicas o privadas entre otros, el cual será considerado como asesor externo.
3. No podrán ser asesores de proyectos aquellas personas que formen parte del Comité Organizador o Evaluador Nacional.

Del registro.

1. Las Universidades deberán inscribirse en la siguiente dirección electrónica <https://www.conies.edu.mx> a partir del **1 de julio de 2017**.
2. Las Universidades para registrarse deberán pagar una cuota de inscripción al CONIES 2017 DE \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N.) que serán depositados a la siguiente cuenta:
 - Beneficiario: **Asociación Nacional de Universidades Tecnológicas A.C.**
 - Cuenta: **65-50424912-6**
 - CLABE: **01-40606550424912-65**
 - Banco: **Santander**
3. El proceso de inscripción de las Universidades al CONIES finalizará al adjuntar su comprobante de pago en la página arriba citada. La fecha límite para este proceso es el **31 de agosto del 2017**.
4. Con la inscripción correspondiente la Universidad tendrá derecho a registrar como máximo un proyecto por categoría (**ver apartado "De los proyectos"**).
5. El registro de los proyectos se realizará en la siguiente dirección electrónica www.conies.edu.mx
6. La fecha límite para el registro de proyectos por parte de las universidades será el **29 de septiembre del 2017**.

De la documentación para proyectos

1. Los proyectos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

-**Ficha Técnica del Proyecto** (se captura en línea, no es necesario cargar el archivo)

-**Resumen ejecutivo** máximo 3 cuartillas. (Anexo 1 descargar formato en www.conies.edu.mx)

-**Video pitch** de 3 minutos máximo en formato MP4. (Anexo 2 descargar rúbrica en www.conies.edu.mx)

-**Una constancia** emitida por la Universidad que ampare al total de integrantes del equipo, la cual deba contener: nombre, matrícula, CURP y programa educativo. (Descargar formato en www.conies.edu.mx)

-**Carta protesta y compromiso**. (Anexo 3 y 4 descargar formato en www.conies.edu.mx)

De la eliminatoria interna.

1. Es responsabilidad de cada Universidad Tecnológica y Politécnica el proceso de selección interna de alumnos postulantes de proyectos para el CONIES de acuerdo a las políticas y lineamientos establecidos cuidando las fechas para cumplir su registro en tiempo y forma.

De los proyectos

Para efectos de esta convocatoria un proyecto es:

Toda iniciativa que cubre una necesidad económica y/o social que se encuentre en fase de desarrollo, prueba piloto con cierto avance en su estandarización, o bien, una empresa con máximo 12 meses de formalización que pueda avalar con su alta ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**).

Los Proyectos se clasifican en 4 categorías:

1.- Proyectos sociales

Son todos aquellos proyectos que contribuyan al desarrollo social y económico de grupos o regiones en situación de vulnerabilidad o exclusión social con un modelo de negocio económicamente autosustentable.

2.- Emprendimiento Tecnológico

Son todos aquellos proyectos basados en conocimientos técnicos y científicos que producen bienes y servicios, que cubren las nuevas tendencias tecnológicas e innovadoras que demanda la sociedad. Aplica la innovación disruptiva y la incremental.

3.- Innovación en productos y servicios

Son todas aquellas innovaciones en procesos, productos y servicios tradicionales que generan mejoras sustanciales eficientando procesos y resultados.

4.- Energías limpias y sustentabilidad ambiental

Se refiere a proyectos enfocados a la generación y aplicación de energía renovable, proyectos de sustentabilidad considerando un modelo de negocio económicamente sustentable.

*En esta categoría no se consideran proyectos enfocados a la filantropía.

Del Comité Nacional de Evaluación

De la conformación del Comité:

El Comité estará conformado por empresarios reconocidos, funcionarios de instituciones públicas, miembros de instituciones privadas, expertos en temas de emprendimiento e innovación, expertos en evaluación de proyectos de inversión, así como los designados por el Comité de Organización del CONIES.

El Comité de Evaluación Nacional será el encargado de revisar los proyectos registrados en sus dos fases: en línea y de forma presencial. La transparencia del CONIES estará respaldada por un convenio de confidencialidad firmado por cada integrante del Comité de Evaluación Nacional.

De la evaluación normativa

Los documentos de los proyectos participantes serán revisados por el Comité Organizador CONIES para verificar que cumplan con los lineamientos correspondientes.

El Comité Operativo Nacional del CONIES emitirá un dictamen el cual puede ser:

- 1) Proyecto completo
- 2) Proyecto con soporte documental insuficiente.

De la evaluación técnica

La Comisión designada como administrador de la plataforma dará acceso a los evaluadores para calificar proyectos validados.

La evaluación se realiza en dos fases:

- En línea
- Presencial

El Comité operativo generará un acta con los resultados e indicará los proyectos finalistas por categoría y los dará a conocer el **27 de octubre** en la página oficial del evento www.conies.edu.mx y a través de los enlaces CONIES de cada Universidad.

De la premiación

Proyectos Sociales, Emprendimiento Tecnológico, Innovación en productos y servicios y Energías limpias y sustentabilidad ambiental.

1er. Lugar

Constancia de participación

Premio en efectivo

\$40,000 pesos (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

2do. Lugar

Constancia de Participación

Premio en efectivo

\$30,000 pesos (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

3er. Lugar

Constancia de Participación

Premio en efectivo

\$25,000 pesos (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

Restricciones

Generales:

1. Se determinará un Comité Operativo que se encargará de realizar todos los trabajos relativos a la coordinación y ejecución de los eventos y actividades de cada fase del Concurso.
2. El Comité Operativo estará formado por un representante de cada Universidad que integra el Comité Organizador. La persona asignada a este Comité será asignada por el Rector de cada Universidad.
3. Los integrantes del Comité deberán acudir a las sesiones de trabajo que demande el CONIES con el objeto de planear y ejecutar cada fase del Concurso. El trabajo lo guiará un representante de la CGUTyP.
4. Para efectos de este concurso, los proyectos que se presenten no deberán haber sido galardonados o premiados en ediciones anteriores de este certamen.
5. Es responsabilidad de cada Universidad verificar y cerciorarse de lo marcado en los puntos anteriores. El no cumplimiento de estas disposiciones implica una descalificación automática en cualquier etapa del concurso, incluso se podrá retirar el premio al que hubiese sido acreedor. El Comité Organizador en cualquier momento podrá revisar y validar cada proyecto.
6. Las decisiones tomadas por el Comité Organizador, Comité Operativo y jueces serán irrevocables e inapelables.
7. Cualquier punto no mencionado en la convocatoria y estos lineamientos serán resueltos por el Comité Organizador, quienes serán la máxima autoridad dentro del CONIES.

*¡Tu participación es muy importante! **2017 Año de la Innovación.***